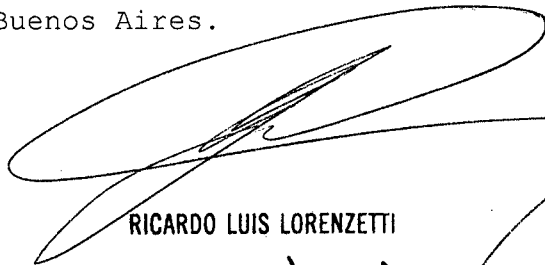


Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional.

Buenos Aires, *23 de agosto de 2016.*

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de La Plata, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

